



PERMISO  
PROVISIONAL

SEM003263

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO  
ESTO  
SEMIELIO

FECHA EXPEDICION

08-octubre-2021

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE Gobierno de JAL

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: CABRERA HERNANDEZ JULIAN  
UBICACIÓN: PUNTO JUAREZ  
COLONIA: GUAYABITOS  
CALLE CRUCE 1: CUYUCUATA  
CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ  
GIRO: TACOS TACOS DE BISTEK  
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1508

INTERIOR:

MC125543Z

IMPORTE MT2: \$ 4.40.- mts.

DÍAS AMPARADOS: 23

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

IMPORTE: \$606.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

**DIAS DE TRABAJO**

MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES SI DE 05:00:44 p A 12:00:44 a  
JUEVES SI DE 05:00:44 p A 12:00:44 a

VIERNES SI DE 05:00:44 p A 12:00:44 a  
SABADO SI DE 05:00:44 p A 12:00:44 a  
DOMINGO SI DE 05:00:44 p A 12:00:44 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS, Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**TLAQUEPAQUE**  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,**  
**TIANGUIS Y ESPACIOS**  
**ABIERTOS**

CABRERA HERNANDEZ JULIAN

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semielfo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar sanciones moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y privacidad del puesto a tiros y explosivos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.